

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 11 de enero de 2024 a las 3:38 p.m., la apoderada del ejecutante envió memorial suscrito también por el demandado mediante el cual solicitan la suspensión del proceso (archivo 057). A Despacho.

Andes, 15 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de enero dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00118 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORSOZA ADMINISTRATIVA
Ejecutado	RAFAEL GILDARDO MEJÍA RESTREPO
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD SUSPENDE PROCESO - CANCELA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, revisado el envío visto en el archivo 041 enviado por la apoderada del ejecutante, envío escrito acompañado de documento firmado también por el apoderado de los ejecutados, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso hasta el 23 de febrero de 2024 justificado en que se está llegando a un acuerdo de pago.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, por cuanto se cumplen los requisitos allí previstos, se entiende suspendido el proceso, por el término que solicitan las partes, esto es hasta el **23 de febrero de 2024.**

En este sentido, se tiene cancelada la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO programada para el 30 de enero de 2024.

Vencido el término de suspensión del proceso, las partes informaran al Despacho sobre el cumplimiento del acuerdo, para que proceda este Despacho

a estudiar el mismo o, si es del caso fijar nueva fecha de audiencia de instrucción y Juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.004** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a867900ba89a6f30b3b5fa13d80da801941722c0fbe4bf57b4b8150e3e14e4**

Documento generado en 15/01/2024 10:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>